

El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL, y al que me remito en caso necesario de lo que doy fe.

26 MAYO 2017
Lima,

CECILIA HURTADO GAGO
FEDATARIA



CUT: 78155

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 125 -2017-ANA

Lima, 25 MAYO 2017

VISTO:

El Informe N° 164-2017-ANA-OA-UL de fecha 24 de mayo de 2017, de la Unidad de Logística; el Informe N° 140-2017-ANA-OA de fecha 24 de mayo de 2017, de la Oficina de Administración, así como el Informe Legal N° 1030-2017-ANA-OAJ de fecha 24 de mayo de 2017, de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 03-2017-ANA de fecha 05 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2017;

Que, posteriormente, mediante las Resoluciones Jefaturales N°s. 031, 061 y 101-2017-ANA de fechas 16 de febrero, 10 de marzo y 04 de mayo de 2017, respectivamente, se aprobaron la primera, segunda y tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2017;

Que, mediante los informes del visto, la Oficina de Administración y la Unidad de Logística, solicitan la modificación del PAC - 2017, con la finalidad de incluir cinco (5) procedimientos de selección, los cuales se encuentran descritos en el Anexo N° 5 "Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, el Plan Anual de Contrataciones - PAC, debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE mediante directiva;

Que, el numeral VII) de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por el OSCE, precisa que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea para incluir o excluir procedimientos de selección, deberá ser aprobada a través de un documento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe del Visto, recomienda se modifique el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2017, en los términos propuestos por la Unidad de Logística y la Oficina de Administración;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto de administración que apruebe la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2017, conforme a la propuesta planteada;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Administración y de la Secretaría General; y en uso de facultades conferidas en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 006-2010-AG, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa de contrataciones del Estado;



SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2017, a efectos de incluir cinco (5) procedimientos de selección, los cuales se encuentran descritos en el anexo N° 05 "Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones", el cual forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2°. - Disponer que la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado en un plazo no mayor de 05 (cinco) días hábiles luego de su aprobación, bajo responsabilidad.



Artículo 3°. - Disponer que la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, se encuentre a disposición de los interesados, en la Unidad de Logística ubicada en la Calle Diecisiete N° 355, Distrito de San Isidro para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción, así como en la página Web Institucional, www.ana.gob.pe.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución a la Unidad de Logística de la Oficina de Administración para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA

Jefe

Autoridad Nacional del Agua

ANA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL, y al que me remito en caso necesario de lo que doy fe.

26 MAYO 2017
Lima,

CECILIA HURTADO GAGO
FEDATARIA

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 200256-AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

ANEXO : 05 INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

C) SIGLAS :

F) PLIEGO :

Para generar el archivo DBF para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + M para obtener ayuda

D) UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

B) AÑO : 2017

E) RUC :

N.º REF	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO/TODO ESPECIAL DE CONTRATACION	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES
													DEPA	PROV	DIST	
23	1 - SI	0 - NO	63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES	Adquisición de 02 Ascensores para el edificio de la Sede Central de la ANA	5 - UNIDAD	2.00	269,610.08	1 - Soles	08	6 - JUNIO	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	15	1	31	04
24	1 - SI	0 - NO	4 - CONCURSO PUBLICO	2 - SERVICIOS	Contratación de la Supervisión del Servicio de Consultoría para realizar el Estudio Evaluación de Recursos Hídricos en cinco (05) Cuencas hidrográficas del Perú	187 - SERVICIO	1.00	2,972,306.13	1 - Soles	00	6 - JUNIO	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	15	1	31	05
25	1 - SI	0 - NO	4 - CONCURSO PUBLICO	2 - SERVICIOS	Contratación de la Supervisión de la Consultoría para la Elaboración de los Planes de Gestión de Recursos Hídricos de las Cuencas Cañete, Tambo y Tarma	187 - SERVICIO	1.00	3,970,998.18	1 - Soles	00	6 - JUNIO	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	15	1	31	06
26	1 - SI	0 - NO	4 - CONCURSO PUBLICO	2 - SERVICIOS	Contratación del Servicio de Consultoría para Realizar el Estudio Evaluación de Recursos Hídricos en cinco (05) Cuencas hidrográficas del Perú	187 - SERVICIO	1.00	8,226,795.00	1 - Soles	00.06	6 - JUNIO	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	15	1	31	07
27	1 - SI	0 - NO	4 - CONCURSO PUBLICO	2 - SERVICIOS	Contratación de la Consultoría para la Elaboración de los Planes de Gestión de Recursos Hídricos de las Cuencas Cañete, Tambo y Tarma	187 - SERVICIO	1.00	12,976,866.22	1 - Soles	00	6 - JUNIO	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	15	1	31	08

ANA

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL, y al que me remito en caso necesario de hoye doy fe.

26 MAYO 2017

Lima,

CECILIA HURTADO GAGO

FEDATARIA